



ACTA SESION ORDINARIA Nº 23/ 2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 21 de Agosto del 2019, siendo las 15:35 horas, en la Sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 23 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña Julia Bahamonde Barría, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barría.

Se encuentra presente además la Directora de la unidad de Control Interno Sra. Maricel Garay, el funcionario administrativo de Educación Sr. Miguel Peña, el Sostenedor de Educación Sr. Raúl Vivar, el Profesional de la unidad de Secplan, Sr. Carlos Calixto, el funcionario administrativo de Secplan, Sr. Fernando Colivoro, Don Miguel Delgado y Doña Paola Moncada.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Acta No. 22 / 2019.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición Sra. Maricel Garay – Funcionamiento Unidad de Control Interno.
- 4.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias Nos. 31, 34, 35 y 36 / 2019
- 5.- Aprobación Bases Concurso Público para Director de Posta APS
- 6.-Varios

1.- Aprobación Acta No. 22 / 2019:

El acta Nº 22/2019, fue aprobada por unanimidad, por el H. Concejo Municipal.

2.- Correspondencia:

A continuación se da lectura a carta del Director apart de Explora Conicyt Magallanes y Antártica Chilena, don Claudio Salinas, donde se solicita factibilidad de arriendo del internado para realizar el campamento de docentes para realizar capacitaciones científicas y tecnológicas a 40 profesores de todo el país, quienes podrán participar mediante una postulación previa. Además se consulta si puede utilizarse el gimnasio, para efectuar actividades, entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso.

3.- Exposición Sra. Maricel Garay – Funcionamiento Unidad de Control Interno:

Seguidamente la Directora de Control, se refiere al funcionamiento de esta unidad, señalando que trabajan bajo el amparo de varias normas, reglamentos y leyes. La primera de ellas es la Ley Nº 18.695 donde contempla las funciones que debe cumplirse; entre ellas está realizar auditorías operativas, controlar la ejecución financiera y presupuestaria y, representar al Alcalde en los actos municipales que son ilegales y colaborar con el concejo Municipal en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras. Por otra parte, asesorar en la definición y evaluación de las auditorías externas que el servicio pueda requerir en determinado momento.

Agrega de administrativamente, la unidad de control depende del Municipio y técnicamente de Contraloría, pues son ellos los que imparten las instrucciones respecto a la función que les compete dentro del Municipio. De acuerdo a esto, el ente fiscalizador emitió el oficio Nº 76.515, donde regula todo el funcionamiento de la unidad de control. Luego se tiene la resolución 1.485, donde se establece la forma en que se debe llevar a cabo y que debe abordarse en el funcionamiento del control interno en la Municipalidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Manifiesta, que en forma interna se elaboró un manual de procedimiento interno, donde se establece el proceso que se hace, la documentación que se revisa, las evaluaciones que se hacen y el producto que se saca del proceso.

El Concejal Fajardo, señala que las quejas que llegan se refieren a que ella retrasa mucho y por qué sucede que la mayoría de las veces se retrasa y si hay un manual éste no se estaría aplicando.

La Directora de control, expresa que generalmente con la solicitud de las adquisiciones de los bienes, pasa por varios departamentos hasta finalizar con el pago del proveedor y ahí pasa la revisión completa y, al realizarla si el proceso no está acorde con la normativa se tiene que observar, se devuelve para que se regularicen las observaciones y se vuelvan a ingresar a la unidad de control, darlas por subsanadas y autorizar el pago. De lo contrario se devuelven para regularizarlas y en caso de que no se pueda por situaciones que no son acordes con la legalidad pero que ya no tienen arreglo. Añade que siempre se están observando los pagos, son pocos los que pasan sin algún tipo de observaciones.

Manifiesta que hay veces que no se hacen las regularizaciones y se emite un decreto por orden del Alcalde, para que se pague, pero con la observación ya efectuada.

El Concejal Vega, señala que en la mayoría de las veces se producen atrasos y consulta en qué departamento se produce el problema.

La funcionaria, informa que en la unidad de adquisiciones que depende de Secplan.

La Concejala Vásquez, manifiesta que se ha utilizado la frase "falta de criterio" porque se ha tenido gente a la que se le debe muchísimo tiempo y cómo poder solucionar eso, porque dicen no pues está en el departamento de control.

La Directora de control, da a conocer que ellos no se quedan con los decretos, salen y los regularizan o emiten un decreto de orden de pago.

La Concejala Vásquez, insiste en que debe buscarse la solución, pues el proveedor, no tiene la culpa de los procesos administrativos, para que se le pague.

El Concejal Ojeda, señala que de acuerdo a lo expresado por ella, en muchos casos se está generando el decreto de pago casi directo, y consulta si es sin pasar por control o pasa a control y una vez que se observa se genera el decreto.

Al respecto, la Directora de control, señala que ahora los pagos menores a 20 UTM, no están pasando por la unidad de control, por requerimiento del Alcalde, pero esos decretos que no están pasando, se van a tener que auditar y en ese momento, ya no se podrá hacer nada, pues ya están pagados, totalmente tramitados y, ahí sólo va a quedar pedir investigación sumaria o sumario, porque no existe la posibilidad de regularizar algo, ya está pagado. Esa medida no es compartida por la unidad de control, porque la idea es que se haga un control preventivo y es una sugerencia de la Contraloría. Agrega que los decretos de pago superior a 20 UTM, esos son revisados.

El Concejal Ojeda, consulta si ellos lo observan y se genera el decreto de pago, se está incurriendo en alguna ilegalidad o asume la responsabilidad si es algún detalle al decretar la orden de pago.

A esta consulta, se responde que la está asumiendo el Alcalde, los egresos que no son firmados, la responsabilidad recae en aquellos que no hicieron bien la pega.

El Concejal Ojeda, señala que otro tema recurrente es el de los viáticos que están atrasados desde hace varios meses y se dice que están en control.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

La Directora de control, manifiesta que todo lo que está en control y que se observa es porque no están bien hechos los procesos, por eso no se puede dar el OK para que paguen. Control no firmará pero tienen que pagar igual, alguien asumirá la responsabilidad.

La Concejala Águila, consulta por el tema de los viáticos, porque la gente recurre a ellos. En el caso de salud, aún hay pagos pendientes y le informaron que están en control y se entregaron con fecha 23 de junio y a la fecha no había respuesta.

Doña Maricel, da a conocer que la demora no está en control, sino que en la generación de los viáticos. Éstos deben salir antes o a más tardar el mismo día que el funcionario hace el cometido y no ocurre así. Esta observación se ha realizado y la documentación llega con retraso.

El Alcalde manifiesta que los viáticos están atrasados desde antes que se dictara lo de las 20 UTM, pero desde ese momento se están haciendo día a día y no hay mayor demora y deben pagarse dentro de los 30 días. Si está mal pagado se efectuará el sumario al funcionario que está haciendo mal su pega.

El Alcalde consulta donde están los viáticos y por qué la demora.

Toma la palabra, la Concejala Bahamonde, quien señala que está de acuerdo con lo expuesto por la Concejala Águila, dado que en la reunión pasada se trató este tema y no se han pagado hasta el día de hoy.

El Sostenedor, don Raúl Vivar, informa que los viáticos que están en la unidad de control, serán pagados el viernes. Hay 25 viáticos que fueron pasados por el sistema del acuerdo de la 20 UTM, pero resulta que en los vistos del decreto no estaba establecido lo que habían acordado, por lo que se tuvo que enmendarlos y ahí recién se pudo sacar esos 25 decretos.

El Alcalde consulta cuánto tiempo están esos decretos en control.

Al respecto, el Sr. Peña, señala que desde entre el 23 y el 27 de junio.

El Concejal Fajardo, manifiesta que los viáticos deben ser antes de efectuar el cometido, a no ser que haya una emergencia.

El Alcalde, manifiesta que entre lunes y martes debe estar todo saneado e informar en la sesión del próximo miércoles y regularizar día a día.

El Concejal Ojeda, consulta si no hay atrasos en el caso de los proveedores.

La Directora de control, informa que igual hay, porque a la unidad llegan muchos pagos de unidades distintas y todos llegan a control y reitera que todos tienen observaciones.

El Concejal Vega, insiste en que por qué llegan tantas presentaciones a control incompletas y con fallas, que debiesen subsanarse antes y no atrasar tanto con devoluciones por las observaciones generadas.

El Concejal Fajardo, señala que no se ha hecho algún sumario administrativo y siguen pasando las cosas hasta el día de hoy.

El Concejal Ojeda, consulta si hay algún seguimiento para devolver a quien corresponda, si hay algún plazo para que no quede rezagado lo observado.

La Directora de control, manifiesta que cuando está observado, se devuelve inmediatamente y no siempre se regulariza la documentación y se demora.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Concejal propone que habría que colocar plazos para agilizar el proceso.

El Alcalde da a conocer que se quiere adquirir un software para hacer un seguimiento rápido con alertas con respecto a los tiempos.

La Concejala Águila, consulta si se solucionó el tema de las modificaciones.

La directora de control, responde que no, porque lo siguen enviando fuera de plazo y las envían sin revisión y se hace posteriormente por correo.

4.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias Nos. 31, 34, 35 y 36 / 2019:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31 /2019

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN			
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES			\$ 1.038.926

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$ 1.038.926

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN			
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		\$ 1.038.926	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$ 1.038.926 \$ -

OBSERVACIONES:

MODIFICACION QUE REGULARIZA RECURSOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES, LOS CUALES DEBEN ESTAR EN PROGRAMAS SOCIALES, SUB-PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.

El funcionario de Secplan, Fernando Colivoro, informa que la modificación se efectúa por una imputación errónea del presupuesto al sistema, que es por ayuda social para la adquisición de los pasajes correspondientes a alumnos de la escuela, que está dentro de las ayudas sociales de Dideco. Lo que estaba mal imputado era a "servicios comunitarios" y tenía que ser a programas sociales.

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 31 / 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34 /2019

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS		AJUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION			
215-34-07	DEUDA FLOTANTE			\$ 2.000.000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$ 2.000.000

CUENTA:	AJUMENTO DE GASTOS		AJUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION			
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		\$ 2.000.000	

TOTAL AJUMENTO DE GASTOS \$ 2.000.000 \$ -

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUYE RECURSOS SOBANTES DE LA DEUDA FLOTANTE Y SON DESTINADOS A LA CUENTA DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN SUPLENCIAS POR LICENCIAS MEDICAS DE PERSONAL.-

La modificación N° 34, se refiere al problema de funcionarios con licencias médicas, por lo que se requiere el apoyo de personal para las unidades, siendo la más afectada la Secretaría Municipal. Por lo tanto, había que aumentar los recursos, para mantener un tiempo más, los cargos de apoyo. También hay preocuparse de no sobrepasar el porcentaje del 42% que permite la ley.

El Concejal Vega, consulta por qué se sobrepasará el porcentaje, si se supone que cuando hay una licencia, paga el Compín u otra entidad.

El Sr. Colivoro, señala que hay que pagarle al funcionario, independientemente que estén con licencia. Lo que se hace es una recuperación de la licencia, en vez pagarle al funcionario, el Compín o la Isapre, las devuelve al Municipio. Agrega que ahí hay un tema, la ley salvaguarda a los funcionarios, pero la devolución no es por el 100% y esto es por los cálculos que hace la Isapre y hay un castigo.

El Alcalde, manifiesta que es un tecnicismo y si la Isapre autoriza la licencia, lo devuelve, si la rechaza no llega dicha devolución. Además, añade que si las licencias son muy largas, se tiene la facultad para finiquitar y luego hacer una demanda para que el funcionario/a, reintegre lo pagado.

El Concejal Vega, consulta si la modificación es para esas diferencias que se producen.

El funcionario Colivoro, le informa que no, que es para entregarle recursos para que se pueda tener unos días más a las funcionarias de apoyo.

El Concejal Fajardo, expresa que en los casos de licencias hay que buscar los reemplazos y buscar los recursos.

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 34 / 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35 /2019

AREA: EDUCACION - FAEP 2019

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215,21,03,001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS		\$ 10.200.000
215,22,02,002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS		\$ 5.000.000
215,22,02,003	CALZADO		\$ 1.000.000
215,22,10,002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		\$ 6.000.000
215,22,11,999	OTROS		\$ 3.500.000
215,29,03	VEHICULOS		\$ 17.323.308
215,31,01,002,004	CONSULTORIA-HITOS MEJORAMIENTO		\$ 2.400.000
215,31,02,004,001	OBRA CIVILES-CONST.SALA DE CALDERA		\$ 46.876.693

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO FAEP 2019	\$ -	\$ 92.300.001
--	--	-------------	----------------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS -FAEP 2019	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215,21,01,001,001	SUELDO BASE	\$ 2.412.522	
215,21,03,001,001	SUELDOS	\$ 16.497.860	
215,22,06,001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 48.000.000	
215,22,07,001	Servicios de Publicidad	\$ 1.000.000	
215,22,08,999	OTROS	\$ 3.132.065	
215,22,11,002	Cursos de Capacitación	\$ 7.257.554	
215,22,11,999	OTROS	\$ 3.875.000	
215,29,06,001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 4.000.000	
215,29,99	Otros Activos no Financieros	\$ 6.125.000	

MODIFICACION POR AJUSTE DE PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE TRABAJO APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION EN REFERENCIA A FAEP 2019.

El funcionario Sr. Miguel Peña, de educación explica que esta modificación está enlazada con la N° 36, pues se refieren al saldo 2019. Agrega que adjuntó el correo de la Directora de control, donde aprueba las modificaciones 35 y 36. En segundo lugar menciona que es el plan de reforzamiento del año 2019, donde se aprueban \$160.367.935. En el presupuesto aprobado para este año, se aprobaron \$143.500.000.-, considerando las bajas que se habían tenido, entregaron más dinero, pero menos que año pasado.

Las cuentas que se habían ocupado, el Ministerio cambió las formas de trabajar y hay algunas cosas que se pueden hacer y otras no y se tuvo que cambiar las cuentas presupuestarias.

A continuación procede a explicar en extenso, cada modificación presupuestaria.

Luego de varias consultas efectuadas por los Concejales y respondidas por el funcionario Sr. Peña, el Sostenedor y la Directora de la Escuela, el Alcalde consulta si se aprueban las modificaciones Nos. 35 y 36 de educación.

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 35/ 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 36/2019

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

DISMINUCION DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		\$ 10.000.000

	TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 10.000.000
--	---	------	---------------

DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-35	Saldo Final De Caja		\$ 10.000.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 10.000.000,00

DISMINUCION DEL APOORTE MUNICIPAL AL AREA DE EDUCACION DISMINUYENDOSE EL SALDO FINAL DE CAJA.

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 36/ 2019.

5.- Aprobación Bases Concurso Público para Director de Posta APS:

El Sostenedor de educación y salud, procede a dar a conocer, las bases administrativas, del concurso público para Director de Posta APS.

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		



Acuerdo Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad las bases del concurso público, para Director de Posta APS.

6.-Varios:

En primer lugar, el Concejal Vega, aborda el tema relacionado con la reunión de la Comisión Fomento Productivo y Turismo, que se desarrolló antes de la presente sesión ordinaria. Informa que la comisión acordó lo siguiente: Enviar una carta a los locatarios, con los acuerdos tomados anteriormente, donde indique claramente que van a ser para almacén y no para venta de alimentos; que quede claro que se va a decretar que se va a definir que van a ser dos locales; se darán dos meses de gracia para el cobro mientras se aprueba la Ordenanza municipal; que se van a asignar direcciones.

El Concejal Ojeda, señala que el otro acuerdo es que la regularización del alumbrado, tiene que ser a través de un funcionario autorizado por la SEC.

En caso que la instalación, la hayan realizado ellos, deben entregar al Municipio, la documentación de que el trabajo lo efectuó un instalador certificado por la SEC.

El Alcalde señala que se instalará un remarcador de gas que se solicitará a Gasco y la ordenanza, una vez decretada va entrar en vigencia el cobro del arriendo mensual y, por último la advertencia de que el mal uso del local, dará origen al término del contrato unilateralmente.

En otro orden de cosas, se trata el tema de carta leída en correspondencia recibida.

Con respecto a las fechas, el Alcalde señala que habría que conversarlo con la escuela, pues es desde el miércoles 30 de octubre al 4 de noviembre. Sugiere que hablan primero con la Directora y el próximo miércoles dar respuesta a la solicitud en comento, dado que las dependencias del internado y el gimnasio estarían ocupados por Explora Conicyt.

El Concejal Ojeda, manifiesta que se habla de un arriendo.

El Alcalde, responde que la ordenanza señala que se puede arrendar y esta institución cuenta con los recursos para ello.

El Concejal, manifiesta que el Explora es el que hace los cursos de verano para los niños y propone que en vez de cobrar se podría ceder el local solicitado.

El Alcalde, señala que hay una ordenanza y eso no puede hacerse, porque está estipulado. Agrega que se hablar con la Directora, para ver si puede efectuar un cambio de actividades.

El Concejal Fajardo, se refiere a que hace tiempo atrás él sugirió hacer un inventario de las posibles cosas que pudiesen salir a remate.

El Alcalde, le informa que éste se realizará en septiembre y el encargado del área, está trabajando en eso. Agrega que saldrá a remate el bus azul de la escuela, una ambulancia, equipos computacionales que están dados de baja, entre otras cosas. Todo debe pasar por el Concejo para su aprobación.

En cuanto a los precios, tiene un valor libro, pues hay una depreciación, si por ejemplo sale con valor cero, el Concejo tiene la facultad de ponerle un valor.

El Concejal Vega, da a conocer que el curso de esquí, no lo ha podido conversar con el Sr. Ilnao y no se ha avanzado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Alcalde, señala que debe verse los recursos y verlo en la primera sesión de Concejo; don Carlos Fajardo, se hará cargo de contactarlo, ya que el Concejal no estará.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:54 horas



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL